REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATOS DE PRÉSTAMOS

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF)

"PROYECTO DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA Nº 9 Y ACCESOS

TRAMO 1 (LOTES 1 Y 2) y TRAMO 2(LOTES 3 Y 4)

LLAMADO UEP MOPC N° 46/2020

ID 382545

NOTA ACLARATORIA N°1

A. RESPUESTAS A CONSULTAS INGRESADAS POR EL SICP

1- Consulta N° 3:

Dado que se establece que un oferente podrá ser adjudicado en un solo Lote, sería razonable establecer que solo se presente una sola Garantía de Mantenimiento de Oferta por el lote de mayor importe económico, el cual garantizaría cualquiera de las ofertas que el oferente tuviera oportunidad de ser adjudicatario

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta de la Consulta Nº 4 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda 1

2- Consulta N° 5:

Dado que el proceso licitatorio limita la posibilidad de adjudicación a un mismo oferente a un máximo de 1 lote, interpretamos que será suficiente la presentación una única garantía de oferta por el 3% del valor de la oferta máxima, ya que de esta forma se estaría cubriendo las ofertas de los lotes de menor valor. De solicitar una garantía individual para cada lote se estaría cuadruplicando la exigencia en términos líneas de crédito de garantías bancarias y restringiendo de esta forma la mayor participación de oferentes. Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta. Gracias.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta de la Consulta Nº 4 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda 1

3- Consulta N° 6:

Dado que en el proceso licitatorio para los lotes 5 y 6 de la misma ruta 9 (ID 354.339) en la adenda nro.1 punto 3 se autorizó a presentar una UNICA garantía de oferta en función del presupuesto referencial del lote de mayor valor, solicitamos tengan a bien autorizar el mismo procedimiento en el presente proceso licitatorio.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta de la Consultas Nº 4 y Nº 5 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda 1

4- Consulta N° 11:

Sección II. Datos de la Licitación, IAO 19.1 (Pag.25), dice:

Lucy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Deberá presentarse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Monto y moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta: EN GUARANIES Y POR UN VALOR NO MENOR al 3% de la Oferta, excluida la SUMA PROVISIONAL.

En los llamados anteriores (Lotes 5, 6, 7, 8) el monto a ser asegurado era en base al 3% del Monto Referencial de cada Lote. Favor confirmar cuál tener en cuenta, la Oferta? o Monto Referencial?

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta de la Consulta Nº 4 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda 1

5- Consulta N° 12:

En el llamado para lotes 5 y 6 (ID 354.339) en la adenda N° 1, punto 3, autoriza la presentación de una única Garantía de Mantenimiento de Oferta en referencia del lote de Mayor Valor Referencial.

Favor autorizar también para este llamado.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta a la Consultas Nº 4 y Nº 5 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda 1

6- Consulta N° 13:

Solicitamos que la Garantía de Oferta sea solo una, por el lote de mayor valor referencial, por un monto fijo, así como se autorizó para la ruta 9 Lotes 5 y 6 (Id: 354339) en la adenda Nº1 Punto 3, considerando que un oferente solo podrá ser adjudicado en un solo Lote. Solicitamos que los curriculums de los Profesionales exceptuando el del Ingeniero Superintendente y el del Ingeniero Residente de Obra, sean presentados por la Empresa adjudicada antes de la firma del contrato, así como fue requerido para la licitación de la Obra: REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) - PUERTO FALCÓN, 19,20 KM.. ID N° 359.641

Respuesta: Respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, favor remitirse a la respuesta a la Consulta 4 y 5 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda 1. En cuanto a la presentación de la Hoja de Vida del Ingeniero Superintendente y del Ingeniero Residente de Obra, las mismas deben ser incluidas en la oferta, favor remitirse a lo indicado en el documento de llamado.

7- Consulta N° 14:

Por medio de la presente, y debido a la situación actual de la Pandemia COVID-19, solicitamos se prorrogue la apertura por 30 días

Respuesta: Los plazos del llamado se mantienen

8- Consulta N° 15:

Atento su respuesta publicada el pasado 15/7 a nuestra consulta nro. 7 donde expresa: "Si bien el "PROYECTO DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS" cuenta con recursos de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), la presente LPI MOPC Nº 46/2020, para la ejecución de los Tramos 1 y 2 (lotes 1 al 4) no cuenta con financiamiento del BID y la Sección V. Países Elegibles No Aplica y es por ello que no forma parte del Documento de llamado, no obstante, a efectos de mantener la estructura del documento estándar que se ha utilizado en los llamados de este Proyecto se han mantenido las numeraciones de las demás secciones, por lo que, no se realizaran adiciones ni ajustes sobre este punto en particular".

Entendemos que al no aplicar el listado de "Países Elegibles", no existe limitación alguna en este proceso respecto de este particular y por ende cuando en las bases licitatorias se refiere a "país elegible" o "países elegibles" incluye cualquier país. Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

Respuesta: Su entendimiento es correcto.

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

9- Consulta N° 16:

Por este medio consultamos que NO hemos encontrado los planos de detalle de las siguientes alcantarillas prefabricadas y/o in situ, a saber: 2.00x2.00, 2.50x2.50, 3.00x1.00, 3.00x1.50, 3.00x2.00, 3.00x2.50, 3.00x3.00 en disposiciones que van en 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 15 secciones. Solicitamos se levanten al portal dichos planos. Gracias.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

10- Consulta N° 17:

Agradecemos su respuesta a la consulta respecto de la imposibilidad de empresas europeas de presentar por las dificultades para ingresar al Paraguay.

En dicha respuesta citan: "…. ya que es de práctica común la remisión de las ofertas impresas vía Courier Internacional (que están habilitados plenamente a operar) y la representación de empresas extranjeras por terceros que son del país de la contratante que cuenten con la debida autorización para ello".

Dado que en nuestro caso somos una empresa extranjera que no tenemos aún operación en vuestro país ni representante local con la debida autorización para ejercer esta función (ambas condiciones no exigibles en las bases licitatorias), si bien podríamos enviar nuestra oferta impresa vía courier internacional, dicho proceso seria de imposible cumplimiento practico dado que más allá que se autoriza en IAO 19.2.d) a presentar una garantía de oferta emitida por una "institución de prestigio de un país elegible" pero que en dicho caso "el Oferente deberá presentar conjuntamente con el original de la Garantía evidencias formales del acuerdo por la que esta fungirá como Corresponsal del emisor en el País del Contratante, y que además esté habilitada conforme la normativa local aplicable" (documentación emitida en Paraguay por la entidad financiera que actuará como Corresponsal del emisor en el País del Contratante), solicitamos que en este caso en particular:

A) Se permita la presentación de la garantía de oferta emitida por una institución de prestigio de un país elegible sin la necesidad de contar con una entidad corresponsal en Paraguay.

B) Se informe el código SWIFT de la entidad bancaria donde el MOPC opera para la comunicación de la garantía bancaria.

C) En el caso no ser posible lo arriba solicitado, al quedar evidenciado que no es posible en las condiciones actuales de las bases presentar una oferta vía Courier Internacional, solicitamos que se postergue la apertura de la presente licitación hasta que las restricciones de ingreso de personas extranjeras a vuestro país se normalicen.

Quedando a la espera de vuestro entendimiento y buen proceder en defensa de la libre competencia internacional, le saludamos muy atte.

Respuesta: Respecto a la participación de empresas fuera del País de la Contratante se reitera lo indicado en la respuesta a la Consulta 7. En cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta y las condiciones establecidas para su emisión y presentación, favor remitirse a lo indicado en las IAO 19.1 y 19.2.d) de la Sección II. Datos de la Licitación de la Adenda 1.

Los plazos de presentación y apertura de propuestas se mantienen

11- Consulta N° 18:

Solicitamos que se provean los planos correspondientes al diseño de puentes del puente 2, 3 y 4 respectivamente.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

12- Consulta N° 19:

De los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN Parte 2 requisitos de las Obras Ítem 6 Mejoramiento del camino existente sub ítems

6.4 CARPETA DE CA – 6.4.1 CONCRETO ASFALTICO PARA REFUERZO, toneladas 5.103. En el Pliego Particular ANEXO Nº 8 – Especificaciones Técnicas pagina 178 apartado 6.4.3 Materiales, define dos tipologías de Mezclas, cuál de ellas se debe cotizar para el Ítems antes enunciado?

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Liney Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Respuesta: Los materiales a ser utilizados para la ejecución de la capa de Concreto Asaltico para Refuerzo deberá cumplir las exigencias establecidas en el Ítem 5.6.2 Capa de Concreto Asfáltico Convencional, de estas especificaciones técnicas.

13- Consulta N° 20:

Por medio de la presente, debida a la situación actual de la Pandemia COVID-19, solicitamos se prorrogue la apertura por 30 días

Respuesta: Los plazos de presentación y apertura de propuestas se mantienen

14- Consulta N° 21:

Anexo 1 "Lista de Cantidades" solo contempla desgloses del Ítem 6 "Mejoramiento del Camino Existente" ¿Como deberíamos reflejar el costo de mantenimiento vía nueva por plazo de 48 meses?

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1.

15- Consulta N° 22:

Favor revisar las cantidades de excavaciones previstas para los diferentes lotes, nos parece que son mínimas las cantidades sabiendo que la traza va por una zona por donde pasa el agua y creemos que las cantidades serán muchos mayores a los previstos en el proyecto; tanto como las excavaciones como reposición del terraplén.

Respuesta: Conforme se indica en el Formulario "Planilla de Computo Métrico y Presupuesto" de la Sección IV. Formulario de Licitación y Numeral 8.2 del Capítulo 1. Generalidades de la Sección VI. Requisitos de las Obras, el presente llamado es bajo la modalidad de contrato a Suma Alzada, por lo que, las cantidades son referenciales. Siendo responsabilidad del oferente verificarlas e incluir en su precio el resultado de su análisis, sin variar las cantidades del "Formulario Lista de Cantidades y sus Precios".

16- Consulta N° 23:

Mantenimiento (72 meses) (no serían 48 meses?)

El 5% (cinco por ciento) del Valor del Contrato (Descontada la SUMA PROVISIONAL) corresponderá a la Gestión y Ejecución del Mantenimiento, que se pagarán mensualmente, durante el Período de Mantenimiento, en función de la cantidad de kilómetros efectivamente sujetos a mantenimiento y al precio por kilómetro - mes (P), según detalles establecidos en el numeral 3 del capítulo 3. Estos pagos serán la compensación total que recibirá el Contratista por todos los conceptos vinculados a la Gestión y Ejecución del Mantenimiento de las obras de habilitación (exceptuando la traza existente), estando sujetos a un mecanismo de penalizaciones, en función de la calidad del servicio prestado.

En la Planilla de Oferta de cada Tramo

El ítem 6 – MANTENIMIENTO DEL CAMINO EXISTENTE

6.8 Mantenimiento por Estándares de la vía Existente, Unidad: km/mes (la cantidad que figura en las Planillas de Oferta debería ser el producto de la longitud del tramo multiplicado por los meses de Mantenimiento), sin embargo, las cantidades previstas en cada tramo es inferior al resultado de esta operación. Solicitamos aclaración al respecto.

Respuesta: La ejecución de los trabajos de mantenimiento de la vía existente es en simultáneo e igual al periodo de ejecución de las Obras de Habilitación, estimándose 6 meses para la puesta a punto y 18 meses para el mantenimiento (total 24 meses). En cuanto al plazo de Mantenimiento de las Obras de Habilitación de la vía nueva, es de 48 meses (Ver Adenda 1)

17- Consulta N° 24:

El ítem 6 – MANTENIMIENTO DEL CAMINO EXISTENTE

Lincy Gutiérrez Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Sin embargo, en Alcance de las obras – Capítulo 1 - 6. OBJETIVOS Y PLAZOS PARCIALES DEL CONTRATO. Se menciona:

PLAZO: PLAZO DE OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZO DE MANTENIMIENTO

OBJETIVO: Lograr índice de servicio Mantener estándares e índice de servicio

OBRAS: Obras de Habilitación (7) Obras de Mantenimiento (8)

(7) Cuando se refiere a Obras de Habilitación, se refiere a la nueva vía que se construirá y también se hace referencia a las obras que aseguren la transitabilidad de la traza existente conforme los "ESTANDARES PARA ASEGURAR TRANSITABILIDAD DE CALZADA EXISTENTE (que se especifican al final de esta Sección)

(8) Exclusivamente de la obra nueva cuando esta se concluya. Una vez concluidas las obras de habilitación de la vía nueva, también concluirán las obras que aseguren la transitabilidad de la traza existente y las obras de mantenimiento solo corresponderán a la vía nueva.

¿No debería ser el Ítem 6 – MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN?

Respuesta: El "Ítem 6 - Mejoramiento del Camino Existente" se refiere a las Obras necesarias para asegurar la transitabilidad de la traza existente mientras se ejecutan las Obras de Habilitación de la nueva vía, por lo que, no se refiere a las Obras de Mantenimiento de la nueva vía.

18- Consulta N° 25:

Solicitamos planos correspondientes a los ítems: - AC HºAº 8 2,00 x 2,00 - AC 3x1,50 x 1,50 - AC 7x2,00 x 2,00 - AC 13x3,00 x 2,00 - AC 15x2,00 x 2,00 - AC 6x2,50 x 2,50 - AC 9x3,00 x 2,50 - AC HºAº 2 3,00 x 3,00 - AC 15x3,00x2,00 - AC 3x3,00x1,50 - AC HºAº 3 3,00 x 3,00 - AC 12x3,00x1,50 - AC 13x3,00x2,50 - AC 2x3,00x1,50 - AC 3x3,00x2,00 - AC 8x3,00x1,00 - AC 8x3,00x1,50 - AC 8x3,00x2,00

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

19- Consulta N° 26:

De acuerdo a lo establecido en el PBC del llamado de referencia, en la Sección III, ITEM 2.2.2 (a), Experiencia Específica en Construcción, (i): donde dice "Debe cumplir al menos un contrato similar no menor de Dólares Americanos: Lote 1 o Lote 2: doce millones (USD 12.000.000) Lote 3 o Lote 4: quince millones (USD 15.000.000)" …

….."Se entiende por obra similar a una obra de pavimentación y/o habilitación con: movimiento de suelos, obras de drenaje, construcciones de bases y subbases granulares y tendido y compactación de mezcla asfáltica."

Así mismo en el ítem 2.2.2 (b) dice: "Independientemente al lote que se oferta, en los contratos enumerados anteriormente y otros, ejecutados en el período estipulado en la cláusula 2.2.2. (a) anterior, experiencia mínima de construcción en los siguientes componentes críticos:

- Base o sub bases granulares – 120.000 m3

- Base y/o Carpeta de Concreto asfaltico – 55.000 m3

- Terraplén – 640.000 m3

- Construcción de 1 (un) puente de hormigón con una longitud mínima total de 30 ml."

Solicitamos se considere como obra similar, una obra de "pavimentación y/o rehabilitación con tendido de mezcla asfáltica", donde el oferente pueda así demostrar su capacidad técnica y administrativa para Contratos del volumen solicitado.

Al mismo tiempo y como consecuencia de dar cumplimiento del ítem 2.2.2 (b), estará demostrando además, su experiencia y capacidad técnica específica con las cantidades mínimas en construcción de actividades claves, propias de la obra a ejecutar.

De lo expuesto, concluimos que de esta manera los oferentes estarán cumpliendo con el objetivo de la convocante, que toda empresa participante tenga demostrada capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de las obras licitadas

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP-BID
MOPC

Ing. Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

20- Consulta N° 27:

Dado que un oferente no puede ser adjudicado de más de un Lote se solicita la presentación de una sola Garantía de Oferta por el lote de mayor Monto de Oferta, dicho solicitud fue aceptada en las licitaciones anteriores de la Ruta 9 , por lo que solicitamos aplicar el mismo criterio

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta a la Consulta Nº 4 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda 1

21- Consulta N° 28:

En el documento publicado Anexo 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el folio 75 (Setenta y cinco), señala que la frecuencia del control de compactación de la Base Granular se realizara "A cada lote de 250 m3". Sin embardo en el folio 76 (Setenta y seis) inciso a) Compactación, dice que las determinaciones de la densidad de la base granular se efectuarán en una proporción de cuando menos una vez por cada doscientos cincuenta metros cuadrados (250m^2). ¿Cuál valor es el correcto?

Respuesta: El control de densidad deberá hacerse cada 100m alternando centro y bordes. Ver Adenda 1

22- Consulta N° 29:

En la experiencia específica requerida, para los ESPECIALISTAS solicitados, ¿se consideran contratos de fiscalización de proyectos viales?

Respuesta: Serán considerados todos los trabajos específicos requeridos para cada Especialista siempre que correspondan a Proyectos Viales

23- Consulta N° 30:

Solicitamos revisión y confirmación de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser por el 3% de la Oferta excluida la SUMA PROVISIONAL. Favor aclarar al respecto puesto que la SUMA PROVISIONAL es parte integral de la Oferta.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta a la Consulta Nº 4 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda 1

24- Consulta N° 31:

Se podría agregar al PBC la opción de presentar como Garantía de Mantenimiento de Oferta una Póliza de Seguro o Fianza?

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

25- Consulta N° 32:

De no ser factible la opción de presentar una Póliza de Seguro o Fianza como Garantía de Mantenimiento de Oferta se solicita poder presentar una única Garantía Bancaria por el Lote de mayor monto y poder Ofertar por los cuatro Lotes o en todo caso establecer un único monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta tal como se hizo en el llamado de Ruta Nº9 correspondiente a los Lotes 5 y 6 de acuerdo a la Adenda Nº1.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta a las Consultas Nº 4 y Nº 5 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda 1

26- Consulta N° 33:

¿Sería factible proveer el desglose de precios referenciales de cada Ítem de trabajo de acuerdo al Anexo 1. las Listas de Cantidades de los distintos Lotes, según lo establecido en el Art. Nº 3, segundo párrafo, de la Resolución DNCP Nº 411/18, en cuanto al desglose de los Ítems y su inclusión en el SICP? Sería

Lucena
Directora
UOC - MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

oportuno tener los Precios Referenciales de cada Ítem de las Obras de Rehabilitación y de las Obras de Mantenimiento de la calzada nueva.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

27- Consulta N° 34:

De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capitulo 1. Generalidades, Numeral 11, Suministros del Contrato, se deben proveer una (1) Báscula Móvil, un (1) vehículo para su transporte, y construir dos (2) Dársenas para operación de la Báscula Móvil (una por sentido de circulación). Con esto se entiende que se deben construir en total seis (8) Dársenas para el control de Peso y se debe proveer una báscula móvil y un vehículo para cada Lote, o sea 4 Básculas Móviles y 4 Vehículos para todo el llamado. Favor aclarar al respecto.

Respuesta: En cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades favor remitirse a la Adenda 1.

28- Consulta N° 35:

De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capitulo 1. Generalidades, Numeral 11, Suministros del Contrato, con relación a la Báscula Móvil, Vehículo para su transporte y Dársenas dicen que deben ser de características indicadas en las Especificaciones Técnicas (EETT), las cuales no figuran entre los documentos del PBC. Favor proveer las mismas.

Respuesta: Favor remitirse a la Consulta Nº 34 y la Adenda 1.

29- Consulta N° 36:

De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capitulo 1. Generalidades, Numeral 11, Suministros del Contrato, en los puntos 11.1, 11.2 y 11.4, se solicita contemplar gastos de alimentación y alojamiento para el personal de la Contratante. Favor estipular la cantidad de personas que se deben prever para cada caso, para que todos coticemos lo mismo.

Respuesta: Debe preverse al menos para 4 personas de la supervisión, sin embargo, también se requerirán coberturas adicionales para personal de la contratante correspondiente a las áreas ambiental, catastral y social que en su conjunto con el área técnica de la supervisión podrían ser de hasta 10(diez) personas dependiendo de los programas de revisión a ser acordadas con la contratista.

30- Consulta N° 37:

De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capitulo 1. Generalidades, Numeral 11, Suministros del Contrato, se solicita contemplar una mensualidad para los gastos de funcionamiento de la Oficina UEP BID DV relacionados a insumos de oficina. Favor estipular un monto fijo de esa mensualidad para que todos coticemos lo mismo. En llamados CREMAS/GMASN y anteriores de Ruta Nº 9 esa mensualidad era de 13, 14 jornales diarios mínimos.

Respuesta: de manera referencial podrían prever en su cotización entre 15 y 20 jornales mínimos diarios/mes para la adquisición y provisión de estos insumos de oficina

31- Consulta N° 38:

De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capitulo 1. Generalidades, Numeral 11, Suministros del Contrato, se solicita contemplar una mensualidad para los gastos de alimentación y alojamiento para diversos Personales del Contratante previendo 20 días al mes, y además se menciona también en el numeral 11.5 Servicios de Alojamiento, Oficina y Comedor en Zona de Obras, una Vivienda para la Supervisión que deberá contar con cierto equipamiento. Se debe cotizar ambos requisitos? O hubo una especie de duplicación en los solicitado. Favor aclarar al respecto.

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP BID
MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UEP - MOPC

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta de la Consulta Nº 36, para los que debe provisionarse lo indicado en numeral 11.5 Servicios de Alojamiento, Oficina y Comedor en Zona de Obras del Capítulo 1. Generalidades de la Sección VI. Requisitos de las Obras

32- Consulta N° 39:

De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capitulo 2. Obras de Habilitación, Numeral 2.1 Diseño y Programación de las Obras de Habilitación, se hace mención que el Diseño Ejecutivo estará a cargo del adjudicado, y se hace mención de los plazos para llevar a cabo este diseño; los mismos están dentro del plazo total de las Obras de Habilitación (24 meses)? O están a parte?.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

33- Consulta N° 40:

De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capitulo 2. Obras de Habilitación, Numeral 4.2 Movilización, se hace mención que el monto de la Movilización no debe ser superior al 2 (dos) por ciento del valor del contrato (descontadas las sumas provisionales), sin embargo, en las EETT relativas al ítem Movilización y Desmovilización dice que no deberá exceder el 3 (tres) por ciento del monto total de las mismas. Favor aclarar al respecto o corregir si corresponde.

Respuesta: Debe ser 3% (tres por ciento), favor remitirse a la Adenda 1

34- Consulta N° 41:

De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capitulo 3. Mantenimiento, Numeral 2.2, se hace mención a que el contratista deberá contar con un equipamiento mínimo para el periodo de mantenimiento y que estos equipos deberán permanecer en Obra hasta la emisión del certificado de Aceptación de los Servicios de Mantenimiento, y se da un listado extenso de maquinarias que parecen exagerados para el periodo de mantenimiento además de parecer duplicado del listado solicitado en los Criterios de Calificación. Favor aclarar al respecto o corregir si corresponde.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

35- Consulta N° 42:

De acuerdo al Ítem Servicios Especializados se consulta si dicho Ítem que se mide en forma Global se debe prever y se pagara en 24 meses y el resto dentro de la cuota de mantenimiento en el periodo de Obras de Mantenimiento de Calzada nueva? O se pagara en 72 meses en cuotas iguales?

Respuesta: Se pagará en 72 cuotas iguales, favor remitirse a la Adenda 1

36- Consulta N° 43:

De acuerdo al PBC siendo el presente llamado bajo la modalidad de SUMA ALZADA se consulta si se debe presentar en esta etapa licitatoria las Listas de Cantidades con sus precios y sus respectivos Análisis de Precios Unitarios de los Ítems que figuran en el Anexo 1. Lista de Cantidades? Favor aclarar al respecto. De acuerdo a nuestro entendimiento solo se debe cotizar la Lista de Cantidades que figura en el Formulario "Carta de la Oferta".

Respuesta: El Formulario "Planilla de Cantidades y Precios Unitarios" debe acompañar a la "Carta de la Oferta" junto con el "Detalle de requerimientos de moneda extranjera" y la Garantía de Mantenimiento de Oferta de cada lote, siendo todas ellas de carácter sustancial. Ver Adenda 1

37- Consulta N° 44:

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Directora
UOC - MOPC

Con relación a los Ítems del Anexo 1 Lista de Cantidades que figuran sin cantidad (vacío en la celda de cantidad) se consulta si corresponden esos valores y si debe cotizar dichos ítems igualmente. Favor verificar y aclarar al respecto. Corresponden a:

a. Lote 1. Ítem Nº: 10.4

b. Lote 3. Ítem Nº: 6.2, 6.3, 6.4, 11.3, 11,4

c. Lote 4. Ítem Nº: 6.2, 6.3, 6.4, 11.3, 11,4

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1.

38- Consulta N° 45:

Con relación al Ítem Subrasante Mejorada con Cal (m3), en las EETT dice que se debe incorporar Cal al 4,0% como mínimo y de acuerdo al numeral 3.6.3.4 punto c) "Si eventualmente el ensayo del valor soporte CBR de las mezclas preparadas con el porcentaje de cal especificado arrojara valores de resistencia menores que el establecido precedentemente, la Fiscalización dispondrá que se incremente el dosaje de cal e indicará porcentajes en que deberá incorporarse para asegurar la obtención de dicha resistencia". Se consulta como se pagaría esa diferencia superior en el caso de tener que agregar mayor porcentaje de Cal dado que el llamado es a SUMA ALZADA. No sería conveniente incluir como Ítem de medición la provisión y colocación de Cal (Cal de aporte) y medir y pagar por Kg o Tn realmente colocada en el suelo? Probablemente no todos los suelos que se encuentren en el Tramo necesiten el mismo porcentaje de Cal pues se deben hacer ensayos para los mismos. De esta forma todos los oferentes cotizaríamos en igualdad de condiciones.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta a la Consulta Nº 22

39- Consulta N° 46:

Cuáles serían las estructuras y/u obstáculos a remover estimativamente de acuerdo con el Ítem Remoción de Obras de Arte. Se podrían proveer los tipos y las ubicaciones o Progresivas de estas Estructuras?

Respuesta: Se refiere a la remoción de la estructura del pavimento para la ejecución de 14 líneas de alcantarillas en el Lote1, 16 líneas en el Lote 2, 17 líneas en el Lote 3, y 7 líneas en el Lote 4. Se debe remover además la estación de peaje existente en el km 268,5 en el Lote 4

40- Consulta N° 47:

Con relación al Ítem Subbase de Suelo Cemento (RC>=20 kg/cm2) (m3), en las EETT dice que el porcentaje mínimo de cemento que se debe utilizar es 7,0%, pudiendo ser inclusive mayor si los ensayos así lo determinan. Se consulta como se pagaría esa diferencia superior en el caso de tener que agregar mayor porcentaje de Cal dado que el llamado es a SUMA ALZADA. No sería conveniente incluir como Ítem de medición la provisión y colocación de Cemento (Cemento de aporte) y medir y pagar por Kg o Tn realmente colocada en el suelo? Probablemente no todos los suelos que se encuentren en el Tramo necesiten el mismo porcentaje de Cal pues se deben hacer ensayos para los mismos. De esta forma todos los oferentes cotizaríamos en igualdad de condiciones.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta a la Consulta Nº 22

41- Consulta N° 48:

Se solicita los planos o detalles de las Secciones Transversales del Camino Existente o en su defecto la composición de la diferentes estructuras y sus espesores del Paquete Estructural actual.

Respuesta: Las intervenciones en el camino existente se basaron en relevamientos de fallas en todos los lotes, calicatas y deflectometría en sectores críticos. Sigue Resumen de Relevamiento de Fallas, Calicatas Realizadas y Resumen de Deflexiones (km 162 a Km 173, y del km 206 al km 232, del km 285 al km 295, del km319.8 al km 323). Ver Datos de la Vía Existente en la Adenda 1

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

42- Consulta N° 49:

Con relación a los Ítems de Bacheo Superficial en calzada y en Banquina se consulta cual sería el espesor promedio de las carpetas a reponer?

Respuesta: El espesor promedio es de 4cm

43- Consulta N° 50:

Con relación a los Ítems de Bacheo Profundo en Calzada y Banquina, según las EETT para dicho trabajo hay que reponer diferentes capas del Paquete Estructural como ser Base Granular (CBR 100%), Base y Sub Base de suelo Cal (CBR 20%), Sub Base de Suelo seleccionado (CBR 20%) y Sub rasante mejorada (CBR 10%). Se consulta cuales de estas capas hay que reponer y cuales serían los espesores promedios a utilizar? Podrían facilitarnos los espesores de las diferentes capas necesarias de acuerdo con la división de Tramos de las listas de cantidades?.

Respuesta: El espesor promedio es de 60cm

44- Consulta N° 51:

Con relación al Ítem Concreto asfaltico para refuerzo (ton) se consulta cual sería el espesor promedio de las carpetas a reponer?.

Respuesta: El espesor promedio es de 4cm

45- Consulta N° 52:

Con relación al Ítem Concreto asfaltico para refuerzo F10 (ton) se consulta cual sería el espesor promedio de las carpetas a reponer?.

Respuesta: El espesor promedio es de 2.5 cm. Ver Especificaciones Técnicas en la Adenda 1.

46- Consulta N° 53:

Con relación al Ítem Viga Longitudinal Prefabricada de Hº Pº (Fck=30 MPa), en las Listas de Cantidades figura que su unidad de medida y pago es el metro cubico (m3) sin embargo en las EETT la unidad de medida y pago es el metro lineal (ml). Favor aclarar al respecto o corregir si corresponde.

Respuesta: La unidad de medida y pago es el m3, ver Adenda 1

47- Consulta N° 54:

Con relación al Ítem Loseta Prefabricada fck=25 MPa, en las Listas de Cantidades figura que su unidad de medida y pago es el metro cubico (m3) sin embargo en las EETT la unidad de medida y pago es la unidad (un). Favor aclarar al respecto o corregir si corresponde.

Respuesta: La unidad de medida y pago es el m3, ver Adenda 1

48- Consulta N° 55:

Con relación al Ítem Señalización Horizontal, se podría tener la cuantificación discriminada de los trabajos que sea realizan con maquina (líneas) y los que se realizan en forma manual (señales y figuras)?

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

49- Consulta N° 56:

No encontramos en las especificaciones técnicas lo relativo al Ítem Servicios Especializados (gl). Favor proveer las EETT respectivas.

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Respuesta: Favor remitirse al numeral 11 del Capitulo1. Generalidades de la Sección VI. Requisitos de las Obras y la Adenda 1.

50- Consulta N° 57:

28. No encontramos en las especificaciones técnicas lo relativo a los Ítem de Paso de Fauna 1x2,00x2,00; 2x2,00x2,00 y 3x2,00x2,00 (un). Favor proveer las EETT respectivas.

Respuesta: Las especificaciones se encuentran en los documentos:

- anexo_4_planos_y_dise_os_159311529651/PLANOS Y DISEÑOS;
- eett_anexos_3_4_5_6_complemento_7_8_9_1593114952624.zip, Anexo 4 – ETAPs, Numeral 8 (Pág. 21/54 en adelante).

Obs.: La referencia indicada como "Diseños Ambientales" (Pág. 22/54) equivale a los documentos indicados en el párrafo anterior.

En cuanto al numeral 8.3 Diseño Pasos de Fauna de 2x2x2 (Pág. 27/54) este corresponde a "Pasos de Fauna de 3x2x2".

51- Consulta N° 58:

No encontramos en las especificaciones técnicas lo relativo al Ítem de Programa de reposición de árboles afectados por las obras (ha). Favor proveer las EETT relativas.

Respuesta: Las especificaciones solicitadas se encuentran detalladas en el documento eett_anexos_3_4_5_6_complemento_7_8_9_1593114952624.zip, Anexo 4 – ETAPs, Numeral 9 (Pág. 29/54 en adelante).

52- Consulta N° 59:

Se consulta si para esta Licitación de debe prever y cotizar en la Oferta el 1% del valor de la Oferta para la Compra de Certificados Ambientales por parte del MOPC?

Respuesta: En este llamado no está prevista la adquisición de Certificados de Pago por Servicios ambientales por parte de la contratista de obra, por lo que no debe ser cotizado.

53- Consulta N° 60:

En los planos publicados se puede notar que la pendiente en la banquina (3,6%) para la capa inferior de concreto asfáltico es mayor que la pendiente de las capas inferiores del paquete estructural (2,0%) lo que significa que el concreto asfáltico en la banquina varía de espesor desde 7 cm en el borde de calzada hasta 3 cm en el borde de banquina, es correcto este entendimiento? Si fuera el caso, solicitamos se deje expresamente indicado en los planos de secciones transversales.

Respuesta: Su entendimiento es correcto, ver Adenda 1

54- Consulta N° 61:

En el portal hay publicados planos de Puesto de Peaje, sin embargo, no figura en planilla la construcción de dicho puesto y tampoco encontramos indicaciones al respecto en el pliego, solicitamos se aclare si debe construirse un Puesto de Peaje y de ser así se especifique en qué lote debe ser considerado y la forma de pago de este trabajo

Respuesta: Respecto al Peaje mencionado en la respuesta a la Consulta 10 del SICP, se aclara que efectivamente se deberá cotizar en el Lote 4 y los documentos referentes al mismo se hallan en la Adenda 1.

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

55- Consulta N° 62:

Solicitamos se indique la cantidad de dársenas a construir en cada lote y sus ubicaciones.

Lic. Lucena Vera
Directora
MOPC

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta a la Consulta Nº 34

56- Consulta N° 63:

En el portal están publicados los planos del puente en el km 116+177, solicitamos sean publicados los planos de los restantes 3 puentes a ser construidos

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

57- Consulta N° 64:

En el pliego se menciona que la forma de pago en el período de Mantenimiento será por el precio estipulado por kilómetro- mes, sin embargo, en el modelo de planilla de oferta no se tiene discriminado este ítem, solicitamos se incluya dicho ítem en la planilla de oferta para que quede registrado y aparte limitar al 5% del contrato conforme se viene realizando en los distintos contratos CREMA y GMANS ya ejecutados y en ejecución por parte del MOPC.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1.

58- Consulta N° 65:

En las especificaciones técnicas del ítem "Sub Base Granular 70/30 (CBR≥70%)" se indica que la mezcla a utilizar debe cumplir con un CBR mínimo de 40%, favor aclarar cuál será el CBR mínimo a tener en cuenta para esta capa del paquete estructural

Respuesta: Debe ser CBR >=80%, ver Adenda 1

59- Consulta N° 66:

Para la parte de Mejoramiento del Camino Existente, se tiene cantidades de Sellado de Fisuras, Bacheo Superficial, Bacheo Profundo, Carpeta Asfáltica y obras complementarias; ¿se consulta si las cantidades de estos ítems serían consideradas como una "puesta a punto" del camino existente? ¿De ser así, qué plazo se tiene para ejecutar estos trabajos?

Respuesta: El plazo estimado para la puesta a punto del camino existente es de 6(seis) meses, ver Adenda 1.

60- Consulta N° 67:

8. Por otro lado (y en relación con la consulta anterior) tenemos el ítem "Mantenimiento por Estándares de la Vía Existente", solicitamos se aclare de qué manera se pagará este ítem en los meses iniciales del período mientras estén en ejecución las cantidades de los ítems mencionados en la consulta anterior. Cabe mencionar que la cantidad de este ítem corresponde a la longitud total de cada lote y el plazo de 24 meses.

Respuesta: El plazo estimado de Mantenimiento de la vía existente es de 18 meses, ver Adenda 1

61- Consulta N° 68:

En atención a lo establecido en el PBC, que dice: para la Evaluación del Punto 2.1 "Estado Financiero" se tendrán en cuenta cuanto sigue (pág. 41):

...

- Los oferentes (Nacionales y/o Extranjeros) deberán aclarar si la información declarada en los Formularios corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados; para el efecto se deberá adjuntar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados, no se podrán adjuntar ambos documentos, ya que la evaluación se hará sobre la base de la documentación presentada y sobre la información declarada en los respectivos formularios; al respecto el oferente deberá adjuntar una certificación por parte del profesional contable de que las cifras corresponden a

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

los Estados Financieros Individuales o Consolidados, la certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.

Asimismo, en la Pág. 66 del PBC, exige:

2. Documentación Financiera.

3. En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los Integrantes del Consorcio debe cumplir con los Indicadores

Financieros estipulados.

4. Se adjuntan copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.- Los oferentes (Nacionales y/o Extranjeros) deberán aclarar si la información declarada en los Formularios corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados; para el efecto se deberá adjuntar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados, no se podrán adjuntar ambos documentos, ya que la evaluación se hará sobre la base de la documentación presentada y sobre la información declarada en los respectivos formularios; al respecto el oferente deberá adjuntar una certificación por parte del profesional contable de que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados , la certificación deberá ser en carácter de declaración jurada;

...

3.- Los estados financieros deben estar completos, incluidas las Notas a los Estados Financieros y los Informes de Auditoria, y deben hallarse de conformidad a lo requerido por la respectiva autoridad tributaria;

La imposición de una obligación de la naturaleza desarrollada en la exigencia carece de fundamento técnico, es contraria a lo dispuesto por el órgano regulador del régimen tributario nacional, y constituye un elemento de discriminación a las empresas originarias del país con matriz establecida en el territorio nacional que cuentan con sucursales, debido a que las mismas NO ESTAN OBLIGADAS A PRESENTAR ante la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET) de la República del Paraguay, balances consolidados. Por lo que la obligación de presentar de manera excluyente el balance INDIVIDUAL O CONSOLIDADO, con la expresa prohibición de presentar ambos balances, es IRREGULAR.

Por la presente solicitamos la eliminación de la presentación obligatoria de balances consolidados para empresas que posean sucursal, debido a que conforme a lo que establece la normativa vigente en el territorio nacional, la ley 125/1991, sus modificaciones y sus normas reglamentarias no obliga de manera expresa, para los ejercicios cerrados hasta el año 2019, a presentar ante la Subsecretaría de Estado de Tributación un Estado Financiero Consolidado de la casa Matriz de Paraguay y sus sucursales en el exterior.

La presentación de los balances individuales de la Casa Matriz y de cada Sucursal, permite de manera totalmente clara y fehaciente verificar la información relevante para la calificación de la empresa.

Remitiremos por correo electrónico en complemento a esta presentación el Dictamen Vinculante emitido por la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET) que se expidió en los términos más arriba expuestos ante una consulta realizada por nuestra parte.

Respuesta: Que, el párrafo 5 de las consideraciones para la evaluación de la evaluación del Punto 2.1. "Estados Financieros" menciona que:..."Los oferentes (Nacionales y/o Extranjeros) deberán aclarar si la información declarada en los Formularios corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados; para el efecto se deberá adjuntar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados, no se podrán adjuntar ambos documentos, ya que la evaluación se hará sobre la base de la documentación presentada y sobre la información declarada en los respectivos formularios; al respecto el oferente deberá adjuntar una certificación por parte del profesional contable de que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, la certificación deberá ser en carácter de declaración jurada" (SIC). Al respecto indicamos que, el requerimiento de la presentación de los Estados Financieros Individuales o Consolidados, no es un requerimiento que carece de fundamento técnico, como se menciona, ya que para su consideración se tomaron como base la Norma Internacional de Contabilidad N° 27 "Estados Financieros Separados" y la NIIF N° 10 "Estados Financieros Consolidados".

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Lucena Vera
Directora
JOC - MOPC

Además, las empresas nacionales con sucursales desde la perspectiva de las normas internacionales pueden elaborar estados financieros separados (individuales) o estados financieros consolidados (casa matriz más sucursales); con lo cual, el área contable de la empresa en conjunto con las máximas autoridades deberán definir si sus Estados Financieros se presentaran de forma individual o consolidada, y una vez definida esta política contable sobre estados financieros deberá presentar ante la SET en los términos de la RG SET N° 49/2014.

En el caso de las empresas extranjeras con sucursales y según sus respectivas normas tributarias, existen casos en donde al igual que las empresas nacionales deben definir si procederán a exponer sus operaciones a través de estados financieros separados o a través de estados financieros consolidados, esta definición quedará bajo la responsabilidad del área contable y de las autoridades de la empresa; y existen otras situaciones en las cuales las empresas extranjeras deben presentar ambos estados financieros; en sus estados financieros separados exponen únicamente las operaciones de la casa matriz mientras que en sus estados financieros consolidados exponen las operaciones de la casa matriz más las sucursales.

Por otra parte; a los efectos de la evaluación de la capacidad financiera para determinar los índices de liquidez, solvencia, recursos financieros y volumen anual de construcción; no es posible la utilización de los Estados Financieros (casa Matriz) más los Estados Financieros (sucursales) para determinar los citados criterios, debido a las siguientes situaciones: 1) Los Estados Financieros casa Matriz y sucursales se encuentran expresados en monedas diferentes; 2) Los Estados Financieros de la casa Matriz y la sucursal cuentan con periodos de cierres fiscales diferentes; 3) La casa Matriz pude tener más de una sucursal. Por tal, la consolidación o unificación de los Estados Financieros corresponde lo realice el contador de las empresas, de modo a que al momento de consolidar sus Estados Financieros de la Matriz más los Estados Financieros de sus sucursales, la misma pueda considerar los puntos mencionados precedentemente.

Finalmente, en consideración a lo expuesto y teniendo en cuenta que: 1) Se trata de un requisito que tiene los suficientes fundamentos técnicos contables; y 2) Garantiza el "Principio de Igualdad". Por tal, nos mantenemos en el criterio establecido.

62- Consulta N° 69:

En la planilla de precios se pide cotizar el ítem "Instalaciones y Servicios Especializados", no obstante, no encontramos las especificaciones técnicas, método de medición y forma de pago para dicho ítem.

Solicitamos especificaciones técnicas, método de medición y forma de pago del ítem "Instalaciones y Servicios Especializados" para todos los lotes que componen el llamado.

Respuesta: El detalle de lo solicitado se encuentra en el numeral 11 del Capítulo 1. Generalidades de la Sección VI. Requisitos de las Obras. En cuanto a la forma de pago favor remitirse a la respuesta a la Consulta Nº 42 y la Adenda 1.

63- Consulta N° 70:

En la Sección I Alcance de las Obras, encontramos el numeral 11. Suministros del Contrato (Pág. 105). En este apartado se mencionan rubros que normalmente están incluidos en Instalaciones y Servicios Especiales, no obstante, en este apartado no se indican el método de medición y la forma de pago.

Solicitamos el método de medición y la forma de pago para estos suministros.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta de la Consulta Nº 42 y a la Adenda 1.

64- Consulta N° 71:

En la Sección I Alcance de las Obras, numeral 11. Suministros del Contrato, encontramos que se pide cotización por lote para los siguientes numerales:

11.1 Suministros para el control de exceso de cargas,

11.3 Suministros a la oficina de la UEP BID DV

Ing. René Peralbo
Jefe UEP BID
MOPC

Lcda. Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

En cambio, para los numerales 11.2 Suministros a la Supervisión y 11.5 Servicios de Alojamiento, Oficina y Comedor en zona de Obras, no se indica para cuáles lotes se deberá cotizar.

Solicitamos que se indique para cuáles lotes se deberá cotizar los numerales 11.2 y 11.5.

Respuesta: Los suministros de los numeral 11.2 y 11.5 del Capítulo 1. Generalidades de la Sección VI. Requisitos de las Obras numerales aplican para todos los lotes, respecto al numeral 11.1 ver Adenda 1.

65- Consulta N° 72:

En relación a la respuesta a la consulta 9 realizada en la Junta de Aclaraciones, solicitamos confirmación si se realizará o no el suministro: 11.1 Suministros para el control de excesos de carga, para los cuatro lotes.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1.

66- Consulta N° 73:

También, en relación a la consulta 9 de la Junta de Aclaraciones, solicitamos el alcance de todas las obras a ejecutar y suministros a proveer en relación a la báscula fija que está instalada en el Km 50+500.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

67- Consulta N° 74:

En la Sección I. ALCANCE DE LAS OBRAS, en el apartado 11. Suministros del contrato del Pliego y bases de condiciones, se menciona:

11.1 Suministros para el control de excesos de carga, en donde se citan:

Una báscula móvil con las características indicadas en las Especificaciones Técnicas;

Vehículo para su transporte con las características indicadas en las Especificaciones Técnicas;

Construcción de dos (2) dársenas (una por sentido de circulación) para la operación de la Báscula móvil con las dimensiones y características indicadas en las Especificaciones Técnicas.

Se solicita aclarar:

A. Cuál es el período de la operación y mantenimiento de la Báscula Móvil, Vehículo y de las Dársenas. (Desde cuándo y hasta cuándo)

B. Especificaciones Técnicas del vehículo para el transporte de la báscula móvil.

C. Especificaciones Técnicas de la báscula móvil.

D. Planos y EETT para la Construcción de las 2 Dársenas

Respuesta: Las EETT, planos y cantidades requeridas favor remitirse a la Adenda 1, en cuanto al periodo de operación y mantenimiento es desde la Aceptación de las Obras de Habilitación hasta la finalización del periodo de las Obras de Mantenimiento

68- Consulta N° 75:

En el apartado 11. Suministros del contrato del Pliego y bases de condiciones, se menciona:

11.1 Suministros para el control de excesos de carga

El contratista coordinará con la Unidad de Control de Peso del MOPC, la implementación de un Programa de control diseñado en coordinación con la misma, haciéndose cargo de los costos que demanden la implementación de dicho programa en concepto de alojamiento y gastos de alimentación para la Supervisión y personal del Contratante durante los días que duren las inspecciones de pesajes en el tramo del Contrato.

Se solicita aclarar:

A. La cantidad de personas que componen la Supervisión y personal del Contratante.

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Directora
UOC - MOPC

B. Cantidad de comidas que deben proveerse al día.

C. Los días al mes que se estiman que durará dicho programa.

D. Cuál es el período de este suministro (Desde cuándo y hasta cuándo)

Respuesta: Para el periodo remitirse a la respuesta de la Consulta Nº 74, para la cantidad de personas remitirse a la respuesta a la Consulta 36 y debe preverse alimentación diaria completa; los días estarán sujetos a la programación acordada con el contratista adjudicado.

69- Consulta N° 76:

En el apartado 11. Suministros del contrato del Pliego y bases de condiciones, se menciona:

11.2 Suministros a la Supervisión, en donde se citan:

Un (1) vehículo 0km, tipo camioneta 4x4 doble cabina tipo pickup caja automática, con capacidad mínima de 2.500 cc, turbo diésel, aire acondicionado, póliza de seguro contra todo riesgo, atención mecánica cada 5.000 km o cuando sea necesario, lavado, mantenimiento y 500 litros de combustible/mes (diésel aditivado o superior), así como cambio de juego completo de cubiertas cada 40.000 km.;

Una (1) computadora portátil con maletín, una (1) impresora multifunción que posea la opción de impresión de hoja A3 y un (1) celular con cámara y GPS incorporado (incluyendo servicio de llamadas y de internet full), todos nuevos y de última generación.

Gastos de alimentación y alojamiento para la Supervisión y personal del Contratante durante los días que duren las inspecciones de los trabajos, previendo un promedio de 20 días al mes de alimentación diaria completa durante la vigencia del Contrato.

Se pide especificar:

A. El período de los suministros citados anteriormente (Desde cuándo y hasta cuándo)

B. Cantidad de personas que componen la Supervisión y personal del Contratante.

Respuesta: La cantidad de personas se aclara en la respuesta a la Consulta Nº 36 y en cuanto al periodo remitirse a lo indicado en el documento de llamado

70- Consulta N° 77:

En el apartado 11. Suministros del contrato del Pliego y bases de condiciones, se menciona:

11.3 Suministros a la Oficina de la UEP BID DV, en donde se citan equipos electrónicos y vehículos, además de una mensualidad para los gastos usuales de funcionamiento de la oficina UEP BID DV relacionados a insumos de oficina. Solicitamos aclarar:

A. Cual es el período de estos suministros. (Desde cuando y hasta cuando)

B. El monto estimativo mensual que debe asignarse a los artículos de oficina.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta de la Consultas Nº 37 a ser provisto por el periodo de ejecución del contrato

71- Consulta N° 78:

En el apartado 11. Suministros del contrato del Pliego y bases de condiciones, se menciona:

11.4 Suministros para el Sistema de Conteos de tránsito, en donde dice:

Lote 1: Instalación de puesto de conteo permanente nuevo en el tramo en el puesto de peaje y pesaje recientemente construida en el Km 50,5 aproximadamente, y movilidad y alojamiento para la supervisión de los puestos de conteo: 200 litros de combustible/mes para ser usado en el vehículo de la Dirección de Planificación Vial y 3 días por mes para alojamiento y gastos de alimentación durante el período de Mantenimiento.

Solicitamos que se aclare:

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Lcda. Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

A. Cuál es el período de estos suministros (Desde cuándo y hasta cuándo)

B. El tipo de combustible a considerar.

C. Cantidad de personas que componen la Dirección de Planificación Vial.

D. Cantidad de comidas por día que deben considerarse para las personas que componen la Dirección de Planificación Vial.

Respuesta: El tipo de combustible es Diesel aditivado o superior, la cantidad de personas y alimentación remitirse a la respuesta de las Consultas 36 y 75.

72- Consulta N° 79:

En el apartado 11. Suministros del contrato del Pliego y bases de condiciones, se menciona:

11.5 Servicios de alojamiento, oficina y comedor en zona de obras, en donde dice:

La vivienda para la supervisión, deberá contar con los siguientes equipamientos: oficina, cocina, lavadero, dormitorio individual, baños.

Solicitamos que se indique la cantidad de personas que habitarán la vivienda, para así poder tener en cuenta la cantidad de dormitorios, ya que más arriba habla de dormitorios individuales, como así también la cantidad de baños, si éstos deben ser en suite o no.

Respuesta: La vivienda tiene que tener la capacidad de albergar al menos 4 personas y los dormitorios preverse con baños en suite.

73- Consulta N° 80:

En el Capítulo 2. OBRAS DE HABILITACIÓN del PBC, ítem 4. PAGO DE LAS OBRAS, numeral 4.2 Movilización, se indica que se realizará un pago en concepto de "Movilización de Obra", el cual no debe ser superior al 2 (dos) por ciento del valor del contrato (descontadas las SUMAS PROVISIONALES). Sin embargo, en las EETT del ítem 1.1 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE OBRAS, numeral 4 FORMA DE PAGO, se indica que el precio global de dicho ítem no deberá exceder el TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la misma.

Solicitamos revisión y confirmación del porcentaje a considerar para la elaboración de la oferta para el ítem Movilización y Desmovilización de Obra.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta a la Consulta Nº 40

74- Consulta N° 81:

Solicitamos EETT de los ítems correspondientes al:

• Lote 3:

o AC HºAº 2 3,00 x 3,00 o AC 9x1,50x1,50

• Lote 4:

o AC HºAº 2 3,00 x 3,00

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

75- Consulta N° 82:

Solicitamos EETT del ítem Pilote Pre-perforado Ø 0,80 m fck ≥ 25 Mpa.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

76- Consulta N° 83:

Ing. René Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

En las EETT del ítem Vigas longitudinales prefabricadas, 8.7.6 Método de Medición, se especifica que la unidad de medida para el pago de las vigas longitudinales prefabricadas de H°A°, será el metro lineal (ml). Sin embargo, en la Lista de Cantidades del PBC, la unidad de medida correspondiente al ítem Viga Longitudinal Prefabricada de HºPº (Fck=30 Mpa) es el metro cúbico (m3).

Solicitamos revisión y confirmación de la unidad de medida a considerar para el ítem Viga Longitudinal Prefabricada de HºPº (Fck=30 Mpa).

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

77- Consulta N° 84:

En las EETT del ítem Losetas de H°A° Prefabricadas, 8.12.4 Método de Medición, se especifica que la medición será por unidad de losetas prefabricadas de H°A° colocadas y aceptadas. Sin embargo, en la Lista de Cantidades del PBC, la unidad de medida correspondiente a dicho ítem es el metro cúbico (m3).

Solicitamos revisión y confirmación de la unidad de medida para el ítem Losetas H°A° Prefabricadas.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

78- Consulta N° 85:

Solicitamos EETT del ítem Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) y Particulares (ETAPs).

Respuesta:

- Las ETAGs podrán ser encontradas en el documento:

eett___anexos_3___4__5__6___complemento__7__8__9_1593114952624.zip, Anexo 3 - ETAGS

- Las ETAPs ver:

eett___anexos_3___4__5__6___complemento__7__8__9_1593114952624.zip, Anexo 4 – ETAPs.

79- Consulta N° 86:

Solicitamos EETT del ítem Paso de Fauna 1 x2.00x2.00.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta de la Consulta Nº 57

80- Consulta N° 87:

Solicitamos EETT del ítem Paso de Fauna 2 x2.00x2.00.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta de la Consulta Nº 57

81- Consulta N° 88:

Solicitamos EETT del ítem Paso de Fauna 3 x2.00x2.00.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta de la Consulta Nº 57

82- Consulta N° 89:

Solicitamos EETT del ítem Programa de reposición de árboles afectados por las obras.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta de la Consulta Nº 58

83- Consulta N° 90:

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP BID
MOPC

Lucy Latorena Vera
Directora
UEP - MOPC

Tanto en el ANEXO 1. LISTA DE CANTIDADES, Como en las EEETT, se indica que la SSUBBASE GRANULAR tendrá una composición 70/30 y que el CBR será mayor o igual a 70 %. Sin embargo en la Lámina ST-01-R1, se indica para la misma capa un CBR 80%

Solicitamos una revisión y confirmación si el % del CBR para la SUBBASE GRANULAR 70/30 a considerar será 70 u 80.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta a la Consulta Nº 65

84- Consulta N° 91:

En relación al Ítem MANTENIMIENTO POR ESTANDAR DE LA VÍA EXISTENTE, cuya unidad de medida es el Km/mes, observamos que las cantidades indicadas para los diferentes lotes provienen de la multiplicación de la longitud del Lote por 24 meses. Así tenemos: Lote 1: 62x24 = 1.488; Lote 2: 61 x24 = 1.464; Lote 3: 77x24 = 1.848; Lote 4: 76x24 = 1.824.. Consultamos: cuál es la referencia a partir de la que se comienza a contar estos 24 meses.

Respuesta: Favor remitirse a las respuestas a las Consultas Nº 66 y 67 y Adenda 1

85- Consulta N° 92:

En las IAO19.1 (Pág 25) dice:

"Monto y Moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. EN GUARANÍES Y POR UN MONTO NO MENOR al 3% de la Oferta excluida la SUMA PROVISIONAL."

Solicitamos una revisión y confirmación si se puede o no excluir la SUMA PROVISIONAL para el cálculo del Valor de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, teniendo en cuenta que esa SUMA forma parte de la Oferta y que, en caso de excluirla, la Garantía no sería sobre el Monto Total Ofertado, lo cual podría acarrear la descalificación de la Oferta.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

86- Consulta N° 93:

En la Sección I – ALCANCE DE LAS OBRA, numeral 8.4 Rubros y Forma de Pago del Contrato, dice que:

"El 95% del Contrato, (Descontada la Suma Provisiona) corresponderá a las Obras de Habilitación y el 5% del Contrato (Descontada la suma Provisional) corresponderá a las Obras de Mantenimiento.

De lo anteriormente mencionado, entendemos que las Sumas Totales, por cada Lote, de los Montos correspondientes a la multiplicación de las cantidades de los Ítems por sus Precios Unitarios, de las Planillas del Anexo 1. Lista de Cantidades (Pág. 137), corresponde al 95% del CONTRATO, (Descontada la Suma Provisional).

Solicitamos confirmación de nuestro entendimiento.

En la Sección IV – FORMULALIOS DE LA LICITACIÓN, bajo el Título FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA se indica que deben presentarse entre otros la Carta Oferta, que en c) incluye las Planillas de Oferta y la Lista de Cantidades y sus Precios (Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto).

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

87- Consulta N° 94:

Solicitamos una nueva fecha tope de Consultas y una prórroga de 15 días de la fecha de apertura de Ofertas.

Respuesta: Los plazos de presentación y apertura de propuestas se mantienen

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UEP MOPC

B. RESPUESTAS COMPLEMENTARIAS A CONSULTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Consulta 2: El representante de la firma COARCO S.A. consulta sobre la Parte 2 del PBC referente a los requisitos de las obras de la sección de mantenimiento, folio 124, en ese folio se indican una lista de equipos mínimos requeridos para el mantenimiento, por lo que expresa que esa lista de equipos parece excesiva para esa etapa de mantenimiento.

Respuesta: Complementariamente a la respuesta dada en el Acta de la Junta de Aclaraciones, favor remitirse a la respuesta de la Consulta Nº 41 del SICP y la Adenda 1

Consulta 3: El representante de la firma MM S.A. manifiesta que el PBC además de las exigencias de los 12.000.000 de USD en contrato también habla de actividades claves en base granular, carpeta de concreto asfáltico, terraplén y construcción de un puente, manifiesta que en el caso particular de la firma a la que representa, ellos cumplen con todas esas exigencias por lo que consideran que se encuentran capacitados para formar parte de un consorcio para poder ejecutar los trabajos. Asimismo, manifiesta que el concepto de tener como experiencia una obra de alrededor 12 a 13 millones de USD es que uno debe demostrar la capacidad que tiene la empresa de administrar un volumen de obra como el de la referencia, pero además, para formar parte de un consorcio con un 30% de participación debe cumplir con unos requisitos mínimos los ítems mencionados (base granular, carpeta de concreto asfáltico, terraplén y construcción de un puente) cuyos ítems la firma sí cumple, pero en cuanto a los montos exigidos solicitan que el requisito sea una obra vial. Es decir, se solicita cambio de criterio.

Respuesta: Complementariamente a la respuesta dada en el Acta de la Junta de Aclaraciones, favor remitirse a la Adenda 1

Consulta 6: Uno de los oferentes refiere lo establecido en el PBC en la IAO 19.1 que en su parte pertinente expresa: Monto y moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta: EN GUARANIES Y POR UN VALOR NO MENOR al 3% de la Oferta excluida la SUMA PROVISIONAL, al respecto consulta si es válido excluir un monto que forma parte de la oferta.

Respuesta: Complementariamente a la respuesta dada en el Acta de la Junta de Aclaraciones, favor remitirse a la Adenda 1

Consulta 8: el representante de la firma VIALSUR manifiesta sobre los requisitos de cumplimiento, atendiendo a que las exigencias son bastante altas, ellos han solicitado por nota la posibilidad de permitir que las empresas de mediana capacidad puedan asociarse con empresas grandes para poder ejecutar la obra, permitiendo que "todas las partes combinadas" puedan cumplir con las exigencias sin porcentajes para cada socio o socio líder. Asimismo, manifiesta que en licitaciones anteriores ya se aplicó lo que ellos solicitan en su nota.

Respuesta: Favor remitirse al documento de llamado, los ajustes de la Adenda 1 y la respuesta a la Consulta Nº 1 del SICP.

Consulta 9: Uno de los oferentes refiere lo establecido en el PBC sobre los suministros para control de exceso de carga, el PBC solicita que se construyan 2 dársenas por lote y menciona además que en las EETT está especificado el método de construcción de dichas dársenas. Manifiesta que lo que está especificado en las EETT no corresponde a una báscula móvil sino a una báscula fija, solicita que sea verificada esa especificación.

Respuesta: Complementariamente a la respuesta dada en el Acta de la Junta de Aclaraciones, favor remitirse a la respuesta de las Consultas Nº 34 del SICP y la Adenda 1.

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

C. RESPUESTA A CONSULTAS INGRESADAS POR MESA DE ENTRADA

1. Condiciones Especiales del contrato – Garantía de cumplimiento – 4.2 – La garantía de cumplimiento se presentara en forma de "Garantía Bancaria a la Vista" o "Fianza de Fiel Cumplimiento" por valor de 10 (diez) por ciento del Monto Contractual Aceptado y en la(s) misma(s) monedas de dicho monto(s).-

   Entendemos que La Fianza de Fiel Cumplimiento se refiere a una Póliza de Seguro emitida por una Aseguradora de plaza autorizada a operar en La República del Paraguay por el Banco Central del Paraguay.

   Respuesta: Su entendimiento es correcto y los requisitos que debe cumplir el emisor son los mismos que el indicado para el emisor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, ver Adenda 1

2. En el ANEXO 1 – Lista de Cantidades del Pliego de Bases y Condiciones no figura el Componente Obras de Mantenimiento de la Calzada Nueva (48 meses) tanto para el Tramo 1 – Lote 1, Tramo 1 – Lote 2, Tramo 2 – Lote 3 y Tramo 2 Lote 4.

   Se solicita una revisión de las planillas respectivas para una correcta elaboración de la oferta.

   Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

3. Referente a las Obras de Mantenimiento de la calzada Nueva (48 meses).

   Se solicita se proporcione listado de trabajos y cantidades mínimas a ejecutar a fin de ejecutar criterios y evitar discrepancias entre ofertas.

   Respuesta: Los trabajos y cantidades a ejecutare para las Obras de Mantenimiento son las necesarias para mantener los estándares e índices indicados en los Anexos 2 y 3 de la Sección VI. Requisitos de las Obras

4. Ítem 3 Mejoramiento del Camino Existente. Tramo 1 – Lote 1, Tramo 1 - Lote 2, Tramo 2 – Lote 3 y Tramo 2 – Lote 4. Del recorrido de obra que hemos realizado de cada uno de los Lotes observamos que se presentan varios tipos de fallas (Fisuras, Baches Superficiales, Baches Profundos, Ahuellamiento).

   Se requiere una revisión de las cantidades de los ítems considerados para realizar el mejoramiento del camino existente. Esto es a fin de poder asegurar la transitabilidad de la calzada existente bajo los estándares solicitados.

   Respuesta: Favor remitirse a la respuesta a la Consulta Nº 22 del SICP y los datos de la via existente anexados en la Adenda 1

5. Ítem 6.8 Mantenimiento por Estándares de la Vía Existente.Tramo 1 - Lote 1, Tramo 1 – Lote 2, Tramo 2 – Lote 3 y Tramo 2 – Lote 4.

   Se solicita se suministre cuáles fueron los trabajos y cantidades que se han considerado para este ítem. Esto es a fin de unificar criterios y evitar discrepancias entre las ofertas.

   Respuesta: Favor remitirse a la respuesta a la Consulta 48 del SICP y la Adenda 1

6. Ítem 6.8 Mantenimiento por Estándares de la Vía Existente. Tramo 1 – Lote 1, Tramo 1 - Lote 2, Tramo 2 – Lote 2 y Tramo 2 – Lote 2. Según el Pliego de Bases y Condiciones se entiende que este ítem se debe desarrollar en 24 meses pero no está establecido el plazo estimado para la Reparación solicitado en la Calzada Existente (Sellado de Fisuras, Bacheo Superficial, Bacheo Profundo, Fresado, Carpeta de C◦A◦) y el plazo para los trabajos de Mantenimiento por Estándares para Asegurar Transitabilidad de la Calzada Existente.

   Se solicita se determinen estos plazos.

   Respuesta: Favor remitirse a las respuestas a las Consultas Nº 66 y 67 del SICP y Adenda 1

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

7. En el Capítulo 3 – Mantenimiento del Pliego de Bases y Condiciones, Sección VI Requisitos de la Obra, figura la lista de equipos que el Contratista deberá contar para los trabajos de Mantenimiento.

   Se solicita una revisión de esta lista pues consideramos que los equipos y la cantidad requerida de estos no se ajustan para esta etapa.

   Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

8. Solicitamos la provisión de los Planos Planialtimétricos, Sección Transversales Tipo, Obras de Drenaje, Obras Complementarias, Obras de Iluminación, Plano de Paso de Fauna Tramo 1 – Lote 1, Tramo 1 – Lote 2, Tramo 2 – Lote 3 y Tramo 2 – Lote 4 respectivamente.

   Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1

9. Referente al Puesto de Peaje, Puesto de Pesaje y la Caseta de la Patrulla Caminera requerimos se precise en que Lote se prevé construir. Así también solicitamos planillas de cantidades y planos respectivos a fin de análisis de costo más detallado.

   Respuesta: Respecto al Peaje mencionado en la respuesta a la Consulta 10 del SICP, se aclara que efectivamente se deberá cotizar en el Lote 4 y los documentos referentes al mismo se hallan en la Adenda 1.

10. En el Pliego de Bases y Condiciones Sección VI Requisitos de las Obras, Capitulo 11 Suministros del Contrato se menciona:

    11.1 Suministros para el control de excesos de carga.

    Por Lote

    El Contratista coordinara el control del exceso de cargas en los vehículos de transporte conjuntamente con funcionarios del MOPC y de la Patrulla Caminera, para lo cual deberá proveer al instante de la culminación de los trabajos y habilitación al tránsito vehicular lo siguiente:

    - Una Báscula móvil con las características indicadas en las Especificaciones Técnicas;
    - Vehículo para su transporte con las características indicadas en las Especificaciones Técnicas;
    - Construcción de dos (2) Dársenas (una por sentido de circulación) para la operación de la Báscula móvil con las dimensiones y características indicadas en las Especificaciones Técnicas. La ubicación ser definida posteriormente por el contratante.

      Para los efectos de este suministro necesitamos se proporcione las Especificaciones Técnicas y los Planos respectivos.

    Respuesta: Favor remitirse a la Consulta Nº 34 y la Adenda 1.

11. En el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en Criterios de Calificación, **punto 2.1.2 Promedio del Volumen de Volumen Anual de Construcción** solicitan un promedio de facturación durante los mejores 5 años de los últimos 10 años.

    Se solicita aclaración si el periodo de los últimos 10 años corresponde a los años 2009 al 2018.

    Respuesta: Abarca el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2010 hasta la fecha de presentación y apertura de ofertas

12. En el punto 2.2.2 Experiencia Especifica en Construcción solicitan 1 contrato similar a la obra en los últimos 10 años por un valor mínimo de USD para el Lote 1 o Lote 2 USD 45.000.000 o la Sumatoria de Contratos de características similares a la obra por un monto mínimo de USD 23.000.000 cada

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

uno; para el Lote 3 o Lote 4 USD 60.000.000 o la sumatoria de contratos de características similares a la obra por un monto mínimo de USD 30.000.000 cada uno.

Se solicita modificar la disminución del monto solicitado a un 15% del monto referencia así como la aclaración en caso de la sumatoria de los contratos para el caso de cada socio.

Esta solicitud de disminución del monto solicitado se basa en la posibilidad de participación de más empresas nacionales.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1 y la respuesta a la Consulta Nº 1 del SICP.

13. Se solicita una prórroga de 30 días en la fecha de presentación de las ofertas, a fin de realizar un mejor estudio de los costos para beneficio del MOPC.

    Respuesta: Los plazos del llamado se mantienen

14. Se solicita la Eliminación **de la presentación obligatoria de Balances Consolidados** para empresas que posean sucursal (Exigida en el PBC, para la Evaluación del Punto 2.1 "Estado Financiero", Pag.41 y Pág. 66). Conforme a lo establecido en la Ley 125/1991, sus modificaciones y sus normas reglamentarias no obliga de manera expresa, para los ejercicios cerrados hasta el año 2019 a presentar ante la Subsecretaria de Estado de Tributación un Estado Financiero Consolidado de la Casa Matriz de Paraguay y sus sucursales en el exterior.

    Acompaña Dictamen Vinculante emitido por la SET.

    Respuesta: Favor remitirse a la Respuesta a la Consulta Nº 68 del SICP

15. Nos dirigirnos a Ustedes en relación a la Licitación de referencia; con el objeto de solicitar la siguiente aclaración. Condiciones Especiales del Contrato de Garantía de Cumplimiento - 4.2 - Pag. 290 "la Garantía de Cumplimiento se presentará en forma de "Garantía Bancaria a la Vista" o "Fianza de Fiel Cumplimiento" por valor de 10 (diez) por ciento del Monto Contractual Aceptado y en la(s) mísma(s) moneda(s) de dicho monto.

    Entendernos que la Fianza de Fiel Cumplimiento se refiere a una Póliza de Seguro emitida por una Aseguradora de plaza autorizada a operar en la República del Paraguay por el Banco Central del Paraguay.

    Respuesta: Su entendimiento es correcto y los requisitos que debe cumplir el emisor son los mismos que el indicado para el emisor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, ver Adenda 1

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC MOPC

Ing. René Peralta
Jefe UEP - BID
MOPC